INPEC

INPEC 07-10-2026 10:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0255504 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO SOLTEC VM SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCESO N. 318-013-2026.
OBS

2026EE0255504

Señor (a)
LINDA LUCIA GARZON
CC. 51.692.464
Representante Legal
SOLTEC VM SAS
NIT: 900825122-6
Dirección: Carrera 25 12 B 30 Bogotá D.C.
Teléfono: 3214605738
Correo: soltecvm@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-013-2026.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**, aceptó su oferta presentada el día **29 de septiembre de 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-013-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-013-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

INPEC

No. DE CONTRATO	**318-013-2026**
CONTRATISTA	LINDA LUCIA GARZON CC: 51.692.464 Representante legal
	SOLTEC VM SAS NIT: 900825122-6
	Dirección Comercial: Carrera 25 12 B 30 Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3214605738
	Email Comercial: soltecvm@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el **"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS"**. por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) Realizar la entrega material del producto cuando corresponda y el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos establecidas en este Estudio Previo, si fuese necesario. d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega. h) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.

	j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. l) Garantizar el suministro total de los productos. m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con la cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de San Andrés Islas, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	Líquido translúcido formulado con una combinación equilibrada de tensoactivos y fragancias concentradas. Diseñado para remover fácilmente grasa, polvo y mugre en pisos, paredes, baños y cocinas. Cuenta con una fórmula antibacterial activa que elimina el 99.9% de las bacterias que causan malos olores, dejando un aroma perdurable sin necesidad de enjuague posterior.	90	720 ML	25.300	2.277.000

	2	Detergente sintético en polvo de alta eficiencia, apto para lavado de ropa (blanca y color) y limpieza de superficies generales. Polvo granular homogéneo, libre de grumos compactos, partículas extrañas o sedimentos duros. Debe cumplir con la normativa colombiana vigente (Resolución 0689 de 2016) sobre la biodegradabilidad de tensioactivos. Limitado o libre de fosfatos, conforme a las restricciones ambientales vigentes para la protección de fuentes hídricas.	90	800 GR	15.640	1.407.600
	3	Blanqueador líquido de uso doméstico.Composición química: Hipoclorito de sodio al 3.5% (mínimo al empacar).Fórmula química: NaOCl.pH: 12 mínimo al momento del empaque.Aspecto y color: Líquido transparente de color amarillo claro.Propiedades: Triple acción (limpia, desinfecta y elimina el 99.9% de gérmenes y bacterias). Debe contar con Notificación Sanitaria Obligatoria vigente emitida por el INVIMA.	90	200 ML	9.246	832.140

INPEC

	4	Bolsas plásticas de color negro, fabricadas con polietileno de alta densidad (HDPE) o baja densidad (LDPE) 100% virgen o reciclado seleccionado de alta calidad. Diseñadas especialmente para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos pesados, comerciales, industriales o institucionales, garantizando máxima resistencia a la perforación, desgarro y elongación. Material: Polietileno de Baja Densidad (PEBD / LDPE) o Mezclas Lineales de Alta Resistencia.Color: Negro uniforme, opaco (no traslúcido), libre de manchas o decoloraciones.Acabado: Superficie homogénea, lisa o gofrada, sin pliegues defectuosos, burbujas ni perforaciones estructurales. Tipo de Sellado: Sello de fondo reforzado (lineal o estrella) para prevenir goteos y filtraciones de líquidos (lixiviados).	143	TAMAÑO GRANDE /INSTITUCIONAL 120 L 85 X 110 CM SOPORTE HASTA 25G	1.748	249.964
		TOTAL				4.766.704

Av. Circunvalar Sector schooner Bight km 13,
tel. 5132670 fax: 5132847
contratos.epcsanandres@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC - DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS". las además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC - DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS". b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC- DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS". a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS". sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el área de tratamiento del Establecimiento f. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. g. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. h. Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. i. Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. j. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. k. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase productos a suministrar. l. Garantizar el cambio de los productos por defecto de fabricación, calidad del producto, vencimiento y /o cualquier novedad que se presente m. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas. n. El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC	INPEC – CPMS SAN ANDRES ISLAS se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de (30) días a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS"**. el valor del contrato se estima en de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (5.182.160). Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC a LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor presupuestado, asignado y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que genero la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas anteriormente que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permita adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro. LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

	Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1326 de fecha 25 de Marzo de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, con posición de catálogo A-03-03-01-017 Rec propios (26) Cajas especiales establecimientos de reclusión. Bsitem 633 Atención rehabilitación al recluso. Por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (5.182.160). **"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO) DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS".**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".* No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

INPEC

	<table><tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>% ASEGURADO</th><th>TIEMPO ASEGURADO</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr></table>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable área de Atención y tratamiento del CPMSC de San Andrés CINDY RINCON PERNETT. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas. Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 Entrada planta de Reciclaje schooner bight. – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 23100002316 BANCOLOMBIA

Atentamente,

NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas